

RESOLUCIÓN N° 1682
EXPEDIENTE N° 2541-39170/02 Alc. 01. -

Neuquén, 12 DIC. 2002

VISTO:

La Resolución N° 1458/02 del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución se llama a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia - Títulos Docentes para cubrir cargos de Maestra Jardinera y Maestras Preceptoras de Jardines de Infantes Integrales y salas anexas a Escuelas Primarias de la provincia del Neuquén;

Que corresponde excluir, de la nómina de vacantes Grupos C y D Maestras Preceptoras, la vacante del Jardín de Infantes N° 34 de Piedra del Águila, Asc. Ubic. Franovich Rs. N° 468/01, dado que la misma se encuentra ocupada por la docente Interina Claudia Betancur, quien continúa en uso de Licencia por desempeñarse como Concejel;

Que es pertinente dictar la norma legal correspondiente;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
RESUELVE

1°) **EXCLUIR** de la Resolución N° 1458/02 Llamado a Concurso de Títulos y Antecedentes de Ingreso a la Docencia -Títulos Docentes - para cubrir cargos de Maestras Jardineras - DIA.3 - y Maestras Preceptoras - DJA.3 - de Jardines de Infantes Integrales y Salas anexas a Escuelas Primarias de la Provincia del Neuquén, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto del Docente - Ley 14473 - adoptado por Ley Provincial N° 956 - **PRIMER LLAMADO**, la vacante que a continuación se detalla:

Anexo II - Grupos C y D - Maestras Preceptoras - DJA.3

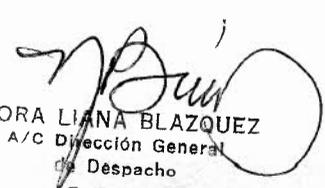
Or.	Est	Cat	Gr.	Localidad	Dist	Vacante	T	Sec
3	J.34	1°	"C"	P.del AGUILA	II	Asc. Ubic. Franovich Rs. N°468/01	T	104

2°) **ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Inicial se cursarán las comunicaciones de práctica.

3°) **REGISTRAR**, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos; Dirección de Documentación e Información Educativa; Dirección General de Distrito Regional - Zona II y Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario y **GIRAR** a la Dirección General de Nivel Inicial a los fines establecidos en el Artículo 2°. Cumplido, **REMITIR** a la Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario para la prosecución del trámite.

CMR **ES COPIA**




NORA LIANA BLAZQUEZ
A/C Dirección General
de Despacho
C. P. E.

Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. MIRTHA ANGELA DOVIS
VOCAL DE NIVEL
INICIAL Y PRIMARIO
Consejo Provincial de Educación

Prof. MONICA JUDIT KATZ
VOCAL DE NIVEL
MEDIO Y SUPERIOR
Consejo Provincial de Educación

Prof. PABLO ADRIAN GRISON
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION